

EXP – UNC: 0052613/2015

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0052613/2015 por el que se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Psicóloga Juliana Tabares Esguerra por las tareas de apoyo técnico para la Especialización en Psicopedagogía Escolar;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Psicóloga Juliana Tabares Esguerra desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2017, con una retribución mensual de \$ 3500,00 (pesos tres mil quinientos con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Psicóloga Juliana Tabares Esguerra desde el 01 de enero al 28 de febrero del año 2017, abonándosele por dicho período la suma mensual de \$ 3500,00 (pesos tres mil quinientos con 00/100)

ARTICULO 3º. La contratación se regirá por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A: Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 4º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Especialización en Psicopedagogía Escolar (A.0001.012.002.012.12.27.20.00.02.00.

ARTICULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 02 MAR 2017
 RESOLUCION N°: 114
 e.s.


 Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


 Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES